

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 4733** Orden EFP/285/2021, de 22 de marzo, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña Margarita Lerga Sánchez.

La Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de 26 de noviembre de 2020, en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 708/17 por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, incluye a doña Margarita Lerga Sánchez en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Filosofía, convocado por Orden de 15 de marzo de 2016 de la Consejería de Educación («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 22), publicada mediante Resolución de 22 de marzo de 2016 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña Margarita Lerga Sánchez superó el proceso selectivo convocado por Orden de 5 de abril de 2018 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 13), publicada mediante Resolución de 13 de abril de 2018 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril, siendo nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Filosofía, por Orden EFP/22/2020, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2017 los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Filosofía, de doña Margarita Lerga Sánchez, por ser ésta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 15 de marzo de 2016.

Segundo.

Considerar, por tanto, a doña Margarita Lerga Sánchez, con Número de Registro de Personal \*\*\*\*500724 A0590, D.N.I. \*\*\*\*\*5007 y una puntuación total de 7,6642 puntos, ingresada en el de Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Filosofía, con efectos de 1 de septiembre de 2017.

Madrid, 22 de marzo de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.